



Universidad Nacional del Altiplano Puno

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

Correo Electrónico: fts@unap.edu.pe



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 268-2021-D-FTS-UNA-P

Puno, 02 de noviembre 2021

VISTA:

La solicitud de fecha 24 de setiembre de 2021, con registro de recepción de la Unidad de Trámite Documentario de la UNA N° 02178, presentado por la egresada **FATIMA ARCAYA ALANOCA**, con N° de matrícula 120463, quien solicita el cambio de datos personales en la OTI y oficinas que correspondan de la Universidad Nacional del Altiplano, de Fátima Aguilar Arcaya a FATIMA ARCAYA ALANOCA, de acuerdo a la Sentencia Civil s/n - 2015, del 1er Juzgado Mixto, Sede Juli.

CONSIDERANDO:

Que, según Informe N° 185-2021-CA-FTS-UNA, presentado por la Coordinadora Académica de la FTS, quien informa que: en relación a la solicitud de rectificación de Apellidos, presentada por la Srta. FATIMA AGUILAR ARCAYA, quien es estudiante regular del Programa de Estudios de Trabajo Social, de acuerdo al fallo de la Sentencia Civil s/n-2015, se declara FUNDADA la petición de Autorización de Cambio de apellidos; debiendo quedar posteriormente la citada como "FATIMA ARCAYA ALANOCA", siendo sus datos académicos siguientes:

Escuela Profesional	: Trabajo Social
Plan Vigente	: 005
Año de Ingreso	: 2012-I
Última Matrícula	: 2021-II
Semestre	: X (Decimo)
Código de matrícula	: 120463

Estando la documentación adjunta que forma parte de la presente Resolución, y siendo aprobado en el Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad Virtual de fecha 27 de octubre del 2021;

En uso a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad, señalados en el Estatuto vigente y la Ley Universitaria 30220;

Van../

Viene./

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 268-2021-D-FTS-UNA-P

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- AUTORIZAR, la rectificación de los apellidos de la estudiante de la Facultad de Trabajo Social el mismo que inicialmente obraba como FATIMA AGUILAR ARCAYA, con número de matrícula 120463 y a partir del fallo de la Sentencia Civil s/n-2015, que declara FUNDADA la petición de Autorización de Cambio de apellidos deberá consignarse en los documentos de la Universidad Nacional del Altiplano como **FATIMA ARCAYA ALANOCA**.

Artículo 2do.-Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, las instancias pertinentes de la Facultad y la Secretaría Técnica.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dra. NILDA MABEL FLORES CHAVEZ
SECRETARIA TECNICA (e) FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
- D.E.P.T.S.
- CRAA-FTS
- Interesada
- Archivo 2021
VRVZ/igf.-